

| DOC  | 00726096 |
|------|----------|
| EXP. | 00359966 |

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 244-2021-MDT/ALC

El Tambo, 10 de noviembre del 2021.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

#### VISTO:

El Memorándum N° 691-2021-MDT/GM, de fecha 10 de noviembre del 2021, suscrito por el Gerente Municipal, El Informe Legal N° 337-2021-MDT/GAJ, de fecha 10 de noviembre del 2021, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, El Informe N° 255-2021-MDT/GPP, de fecha 09 de noviembre del 2021, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Técnico N° 070-2021-MDT/GPP/UP, de fecha 09 de noviembre del del 2021, suscrito por la Especialista en Presupuesto, sobre Aprobación de la TRANSFERENCIA FINANCIERA COMO CREDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 18.1, 18.2, 18.3 y 18.5 del artículo 18 de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobado con la Resolución Directoral Nº 0034-2020-EF/50.01, indica; el Pliego autorizado para ejecutar recursos mediante transferencias financieras en el marco de las disposiciones legales vigentes, deberá efectuar su registro de acuerdo a lo siguiente: a) Cuando la ejecución corresponda a gastos corrientes, se registran en una actividad y en la Partida de Gasto 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes.

Que, los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta. Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera. La DGPP aprueba, de ser necesario, los procedimientos y lineamientos respecto a la información y registro de las transferencias financieras que los Pliegos deben remitir para su seguimiento respectivo.

Que, el literal c) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza, de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas que realice el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa para







Municipalidad Distrital de

### El Tambo

la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", a favor de gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 211-2021-TR, en su artículo 1 se resuelve aprobar la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de novecientos ochenta y cinco (985) convenios en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-15, cuyo aporte total del programa asciende al importe total de S/ 150,302,764.00 SOLES (CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo que forma parte integrante de la citada Resolución Ministerial, donde el Pliego Municipalidad Distrital de El Tambo tiene una transferencia financiera por la suma de S/ 311, 993.000 (TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) para financiar dos (2) Actividades de Intervención Inmediata AII-15, de acuerdo con el siguiente detalle:

- LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURISTICO DEL PARQUE DE LAS 7 LEYENDAS DEL ANEXO DE COCHAS GRANDE, DEL DISTRITO DE EL TAMBO- PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN (0344361 ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 1200001262 JUNIN HUANCAYO EL TAMBO) S/. 155,998.00.
- LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE FRANCISCO BOLOGNESI EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN (0344361 ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 1200001263- JUNIN HUANCAYO EL TAMBO) S/. 155,995.00 soles

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°220, de fecha 21 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2021 del Pliego 301012: Municipalidad Distrital de El Tambo de la Provincia de Huancayo.

Que, mediante Informe Técnico N° 070-2021-MDT/GPP/UP, de fecha 09 de noviembre del 2021, la Especialista en Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que la Sub Gerencia de Obras, mediante Informe N° 2008-2021-MDT/GDT-SGO, remite el presupuesto analítico y solicita la incorporación del presupuesto para la actividad del Programa de Trabaja Perú: "LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y FACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE FRANCISCO BOLOGNESI EN EL DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN y de la actividad: "LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL PARQUE DE LAS 7 LEYENDAS DEL ANEXO DE COCHAS GRANDE, DEL DISTRITO DE EL TAMBO-PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", en atención a la Resolución Ministerial N° 211-2021-TR.

Que, mediante Informe N° 255-2021-MDT/GPP, de fecha 09 de noviembre del 2021, de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, considera que es procedente la Transferencia financiera como Crédito Suplementario, por un importe de S/ 311,993.00 soles, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1414, concordante al numeral 18.2 del artículo 18° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01



Municipalidad Distrital de

'Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, mediante acto resolutivo de alcaldía.

Que, mediante Informe Legal N° 337-2021-MDT/GAJ, de fecha 10 de noviembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que, es procedente aprobar la Transferencia Financiera como Crédito Suplementario a favor de la Municipalidad Distrital de El Tambo, conforme a lo detallado al Informe Técnico N° 070-2021-MDT/GPP/UP, de fecha 09 de noviembre del 2021.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR TRANSFERENCIA FINANCIERA COMO CREDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, por el importe de S/ 311,993.00 soles de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS:

| FTE DE ETO/RUBRO /ESPECIEICA DE INCRESO | MPAPE      |
|-----------------------------------------|------------|
| 3 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS           | IIIISIN E  |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS          | 311,993.00 |
| 1.4.13.12 DEL GOBIERNO NACIONAL         |            |
| TOTAL                                   |            |

# **PLIEGO**

**GASTOS:** 

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

**PRODUCTO** 

ACTIVIDAD

FINALIDAD

È. DE FTO

: Municipalidad Distrital de El Tambo

: 3. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan

en Producto

: 3999999: Sin Producto

: 5006373: Promoción, Implementación y Ejecución de

Actividades para la Reactivación Económica

PROMOCION, IMPLEMENTACIÓN, 0292520 EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA REACTIVACIÓN ECONÓMICA-ACTIVIDAD

INMEDIATA.

| CALL ET    |         | . 3 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                                                                                                          | <b>L</b> |
|------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| A.         | META    | DESCRIPCION                                                                                                                                              | IMPORTE  |
| 200<br>200 | المنوال | RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                                                                                                     |          |
| D          | ı.      | LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE FRANCISCO<br>BOLOGNESI EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO-<br>DEPARTAMENTO DE JUNIN |          |
| o   `      | rical   | 23.15.21 AGROPECUARIO GANADERIA Y JARDINERIA                                                                                                             | 250.00   |
| ia [       | 0       | 23.12.11 VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS                                                                                                       | 350.00   |
|            |         | 23.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CONSUMO HUMANO                                                                                                           | 2,855.00 |



## Municipalidad Distrital de

| ,,,, | pc | muc | 14 L  | ,,, |         | ii ac |
|------|----|-----|-------|-----|---------|-------|
|      |    | a   | Π     |     | b       | 0     |
|      |    |     | iFI o | net | ilo nri | merof |

| <b>—</b> | i <u>El pueblo primerol</u>                                           |            |
|----------|-----------------------------------------------------------------------|------------|
|          | 23.15.31 UTILES DE LIMPIEZA, ASEO Y TOCADOR                           | 1,108.00   |
|          | 23.18.21 MATERIAL E INSUMOS MEDICOS                                   | 320.00     |
|          | 23.16.14 INSUMOS DE SEGURIDAD                                         | 13,186.00  |
|          | 23.17.11ENSERES                                                       | 2,870.00   |
|          | 23.16.199 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS                                | 300.00     |
|          | 23.15.12 PAPELERIA EN GENERAL                                         | 560.00     |
|          | 23.111.11 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS                                | 17,021.00  |
|          | 23.111.15 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO                           | 16,359.00  |
|          | 23.199.11 HERRAMIENTAS                                                | 841.00     |
|          | 23.199.199 OTROS BIENES                                               | 600.00     |
|          | 23.25.11 ALQUILER DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS                          | 1,500.00   |
|          | 23.25.14 ALQUILER EQUIPOS Y MAQUINAS                                  | 648.00     |
|          | 23.25.12 ALQUILER VEHICULOS                                           | 1,771.00   |
|          | 23.25.13 ALQUILER MOBILIARIO                                          | 1,587.00   |
|          | 23.26.34 OTROS SEGUROS PERSONALES                                     | 3,493.00   |
|          | 23.27.59 ASIGNACION DE PROPINAS                                       | 72,421.00  |
|          | 23.27.11999 SERVICOOS DIVERSOS                                        | 17,955.00  |
|          | SUB TOTAL                                                             | 155,995.00 |
|          | LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURISTICO DEL |            |
|          | PARQUE DE LAS 7 LEYENDAS DEL ANEXO DE COCHAS GRANDE DISTRITO DE EL    |            |
|          | TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN                     |            |
|          | 23.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CONSUMO HUMANO                        | 3,510.00   |
|          | 23.12.11 VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS                    | 544.00     |
|          | 23.15.21 AGROPECUARIO GANADERIA Y JARDINERIA                          | 250.00     |
|          | 23.15.31 UTILES DE LIMPIEZA, ASEO Y TOCADOR                           | 1,222.00   |
|          | 23.18.21 MATERIAL E INSUMOS MEDICOS                                   | 320.00     |
|          | 23.16.14 INSUMOS DE SEGURIDAD                                         | 22,224.00  |
|          | 23.17.11ENSERES                                                       | 2,755.00   |
|          | 23.16.199 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS                                | 300.00     |
|          | 23.15.12 PAPELERIA EN GENERAL                                         | 600.00     |









600.00



## Municipalidad Distrital de El Tambo

| 23.111.15 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO  23.199.11 HERRAMIENTAS  3,810.00  23.199.199 OTROS BIENES  820.00  23.25.11 ALQUILER DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS  1,500.00  23.25.14 ALQUILER EQUIPOS Y MAQUINAS  1,310.00  23.26.34 OTROS SEGUROS PERSONALES  4,293.00  23.27.1999 SERVICOOS DIVERSOS  17,726.00  23.27.14980TROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES | TOTAL PLIEGO                                | 311,993.00 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------|
| 23.111.15 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO  23.199.11 HERRAMIENTAS  23.199.199 OTROS BIENES  23.25.11 ALQUILER DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS  23.25.14 ALQUILER EQUIPOS Y MAQUINAS  23.26.34 OTROS SEGUROS PERSONALES  23.27.59 ASIGNACION DE PROPINAS  23.27.11999 SERVICOOS DIVERSOS  17,726.00                                                                                                        | POR PERSONAS NATURALES                      |            |
| 23.111.15 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO  23.199.11 HERRAMIENTAS  3,810.00  23.199.199 OTROS BIENES  820.00  23.25.11 ALQUILER DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS  1,500.00  23.25.14 ALQUILER EQUIPOS Y MAQUINAS  1,310.00  23.26.34 OTROS SEGUROS PERSONALES  4,293.00  23.27.59 ASIGNACION DE PROPINAS  90,204.00                                                                                        |                                             | 17,726.00  |
| 23.111.15 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO  23.199.11 HERRAMIENTAS  23.199.199 OTROS BIENES  23.25.11 ALQUILER DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS  23.25.14 ALQUILER EQUIPOS Y MAQUINAS  23.26.34 OTROS SEGUROS PERSONALES  4,415.00  195.00  195.00  1,500.00                                                                                                                                                |                                             | 90,204.00  |
| 23.111.15 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO  23.199.11 HERRAMIENTAS  23.199.199 OTROS BIENES  23.25.11 ALQUILER DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS  23.25.14 ALQUILER EQUIPOS Y MAQUINAS  1,310.00                                                                                                                                                                                                             |                                             | 4,293.00   |
| 23.111.15 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO  23.199.11 HERRAMIENTAS  23.199.199 OTROS BIENES  23.25.11 ALQUILER DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS  4,415.00  195.00  23.25.11 ALQUILER DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS  1,500.00                                                                                                                                                                                   |                                             | 1,310.00   |
| 23.111.15 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO 195.00 23.199.11 HERRAMIENTAS 3,810.00 23.199.199 OTROS BIENES 820.00                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                             | 1,500.00   |
| 23.111.15 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO 195.00 23.199.11 HERRAMIENTAS 3,810.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                             | 820.00     |
| 23.111.15 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO 195.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                             | 3,810.00   |
| 4.415.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 23.111.15 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO | 195.00     |
| 123.111.11 PARA FIJIFILION Y ENIBILITIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 23.111.11 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS      | 4,415.00   |

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de ingresos, componentes, finalidades de Metas y Unidad de Medida.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión o presentación de Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se presentará dentro de los (05) días calendarios de su Aprobación a la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO QUINTA.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, Archivo Central y Oficina de Comunicaciones, proceda a publicar la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

